



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 009

Fecha (dd/mm/aaaa): 24/01/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00336 00	Ordinario	ERIKA YISELLE TARAZONA MENDOZA	ANDREA MAYERLY GOMEZ SUAREZ	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de ANDREA MAYERLY GÓMEZ SUAREZ. ACEPTAR la reforma a la demanda presentada por el apoderado de la demandante.	23/01/2023		
68001 41 05 003 2021 00345 01	Ordinario	NELSON ENRIQUE DAVILA GARAY	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S A	Auto de Tramite Admitase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C- 424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO y en virtud del artículo 13 de la ley 2213 de 2022.	23/01/2023		
68001 31 05 003 2021 00428 00	Ordinario	LUIS GUILLERMO PEÑARREDONDA RODRÍGUEZ	COLPENSIONES	Auto de Tramite Parte actora proceda a allegar las evidencias y/o comunicaciones remitidas a la dirección electrónica de la demandada PROTECCION S.A, esto es, deberá acreditar el envío del auto admisorio de la demanda, el libelo demandatorio y anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y/o el trámite dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G. del P.	23/01/2023		
68001 31 05 003 2021 00433 00	Ordinario	OSCAR EDUARDO ARENAS ARDILA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. FÚJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día VIERNES DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00487 00	Ordinario	NEYEN ZENAIDA DIAZ SANCHEZ	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VINCULAR SALUD CTA	Auto que Ordena Requerimiento Parte actora proceda a allegar las evidencias y/o comunicaciones remitidas a la dirección electrónica de las sociedades codemandadas, esto es, deberá acreditar el envío del auto admisorio de la demanda, el libelo demandatorio y anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y/o el trámite dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G. del P.	23/01/2023		
68001 31 05 003 2021 00493 00	Fueros Sindicales	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	JIMMY HELBERTO FONTECHA FONTECHA	Auto que Ordena Requerimiento Al abogado designado, otorgando el término de tres (3) días posteriores a la notificación de este proveído por estados, para que informe si acepta la designación realizada mediante auto de fecha julio catorce (14) de 2022.	23/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00081 00	Ordinario	FERNANDO OTERO CALDERON	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social. Aceptar la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada judicial del demandado.	23/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00144 00	Ordinario	PEDRITO CABRERA HERNANDEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PALMAR	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado CONJUNTO RESIDENCIA EL PALMAR. FIJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (1:00 p.m.) del día CATIRCE (14) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00153 00	Ordinario	MERCEDES SALAZAR RIZZETO	COLPENSIONES	Auto Requiere Apoderado Parte demandante para que en el término de tres (03) días, remita al correo institucional de este Despacho, prueba con la que acredite constancia de entrega de notificación del auto admisorio de la demanda, del escrito de demanda y de sus anexos a los demandados SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, con el fin de poder determinar si el demandado PORVENIR S.A dio contestación dentro del término legal establecido para ello y si el demandado COLFONDOS S. A. no dio contestación o efectivamente se debe proceder a su notificación. Señálese a la profesional del derecho que con la constancia de notificación deberá evidenciarse que se remitió copia del escrito de subsanación de la demanda tal y como lo ordenó la Corte Constitucional en la sentencia C-420 de 2020, pues lo que aporta son simples recibos de pago.	23/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00156 00	Ordinario	LILIANA CARVAJAL SALAMANCA	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTIA PORVENIR S.A. TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTIA PROTECCION S.A. FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día DIECISÉIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00161 00	Ordinario	ELIECER QUIROGA MORALES	ASOCIACION RECREATIVA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO UIS ARPAUIS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO UIS -ARPAUIS. FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día DIECISIETE (17) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	23/01/2023		
68001 31 05 003 2023 00003 00	Ordinario	RAMIRO CABALLERO VARGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto admite demanda	23/01/2023		
68001 31 05 003 2023 00006 00	Ordinario	WILLIAM JAVIER MORENO	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN C.T.A.	Auto inadmite demanda	23/01/2023		
68001 31 05 003 2023 00011 00	Ordinario	DARIO CARMELO MUÑOZ QUIÑONEZ	SUPER BODEGA BOGOTA LIMITADA	Auto inadmite demanda	23/01/2023		
68001 31 05 003 2023 00015 00	Ordinario	YAMILE ESPERANZA BARAJAS BARAJAS	VIGILANCIA SANTA FERREÑA & CIA LTDA	Auto inadmite demanda	23/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/01/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO